

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6195 MEDNAV INTERNATIONAL, S.L.

Don Raffaele Brullo, en su calidad de Administrador único de la sociedad Mednav International, S.L., acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará el próximo día 12 de agosto de 2016, a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, avenida de Las Escaleritas, n.º 66, 2.º, A-B, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Estudio y, en su caso, aprobación del Bblance correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, como balance que sirva de base en el traslado internacional de domicilio de la Compañía.

Segundo.- Aprobación, si procede, del traslado internacional de domicilio social de la Compañía a Italia.

Tercero.- Determinación del nuevo domicilio social en Italia.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la nueva denominación social.

Quinto.- Aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos sociales que regirán la Sociedad una vez sea efectivo el traslado del domicilio social.

Sexto.- Ratificación o confirmación del cargo de Administrador único.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Conforme al artículo 196 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace constar que los señores socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, conforme al artículo 98 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace constar que:

a) El domicilio social actual de la Compañía radica en Las Palmas de Gran Canaria (España), avenida de Las Escaleritas, n.º 66, 2.º, A-B.

b) El domicilio social que en el extranjero pretende tener la Sociedad es el de Via Giovanni Lavaggi, n.º 209, en la ciudad de Augusta, provincia de Siracusa (SR), Italia.

c) Los socios y los acreedores tienen el derecho de examinar en el domicilio social actual el Proyecto de traslado internacional de domicilio social, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 17 de Mayo de 2016, y el Informe del Administrador Único, así como de obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copias de dichos documentos.

d) El socio que vote en contra del acuerdo de traslado del domicilio social al extranjero tendrá el derecho a separarse de la Sociedad conforme al artículo 99 de la LME y el Título IX de la LSC.

e) Los acreedores de la Sociedad cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación del Proyecto de traslado del domicilio social al extranjero, tendrán el derecho a oponerse al traslado hasta que se les garanticen tales créditos, en los términos establecidos para la oposición a la fusión en el artículo 44 LME. Podrán ejercitar este derecho durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se apruebe el traslado o, en caso de comunicación individual y por escrito a todos los socios y acreedores, del envío de la comunicación al último de ellos.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2016.- El Administrador único, Raffaele Brullo.

ID: A160035417-1